

Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-28003-19-1850-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1850

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	213,285.2
Muestra Auditada	202,249.9
Representatividad de la Muestra	94.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas por 213,285.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 202,249.9 miles de pesos, que representaron el 94.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El colegio emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a El colegio, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el documento denominado Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 30 de mayo del 2017 y vigente en 2022.	El colegio no estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
El colegio estableció un código de ética debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, con fecha de emisión del 27 de enero de 2021 y vigente en 2022.	El colegio no formalizó un programa de capacitación para el personal.
El colegio estableció un código de conducta debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, con fecha de emisión del 17 de noviembre de 2020 y vigente en 2022.	El colegio no estableció un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Administración de Riesgos	
El colegio contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	El colegio careció de un plan o programa estratégico, en el que se debían establecer sus objetivos y metas.
El colegio implementó un manual, en el que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción.	El colegio no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.
	El colegio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
Actividades de Control	
El colegio contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como formación y actualización docente, pago de nómina y conformación de estructuras ocupacionales, directiva, administrativa y docente.	El colegio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el cual debían participar los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
El colegio contó con un reglamento interno y con el Manual de Organización General del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, con fecha de emisión del 10 de junio de 2014, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos de la institución.	El colegio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
El colegio contó con sistemas informáticos, tales como office, el Sistema estratégico de gestión de archivos, el Sistema integral del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El colegio careció de las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.
Información y Comunicación	
El colegio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, los cuales contaron con el cargo de jefe de departamento y su área de adscripción fue la dirección administrativa.	El colegio no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
El colegio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, a cargo del titular de la unidad de transparencia y su área de adscripción fue la dirección general.	El colegio no aplicó una evaluación del control interno o de riesgos en el último ejercicio para los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
El colegio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera.	
Supervisión	
	El colegio no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.
	El colegio no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.
	El colegio no realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 65 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EIPRA-COBAT/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y con el Gobierno del Estado de Tamaulipas, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 213,285.2 miles de pesos, y 30.1 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 213,285.2 miles de pesos y 30.1 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas no emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por los ingresos recibidos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas correspondientes a los recursos del programa.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EIPRA-COBAT/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por

213,280.2 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, la documentación correspondiente al capítulo 1000 servicios personales no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EIPRA-COBAT/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 12,622 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 66,193.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 64,507.2 miles de pesos correspondieron a servicios personales, 307.2 miles de pesos a materiales y suministros y 1,378.7 miles de pesos a servicios generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas transfirió Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 a cuentas de recursos propios, movimiento que no cumplió con los objetivos del programa.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EIPRA-COBAT/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 213,285.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió el monto total y pagó 213,280.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos pendientes de pago por 5.0 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 30.1 miles de pesos, 28.5 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea y 1.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 6,669.48 pesos a la Tesorería de la Federación, así como 500.52 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Cifras en Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre 2023		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000. Servicios personales	199,869.2	199,869.2	0.0	199,869.2	199,869.2	0.0	0.0	0.0	199,869.2	0.0	0.0	0.0
2000. Materiales y suministros	4,549.4	4,549.4	0.0	4,549.4	4,549.4	0.0	0.0	0.0	4,549.4	0.0	0.0	0.0
3000. Servicios generales	8,866.6	8,866.6	0.0	8,866.6	8,861.6	5.0	0.0	5.0	8,861.6	5.0	5.0	0.0
Subtotal	213,285.2	213,285.2	0.0	213,285.2	213,280.2	5.0	0.0	5.0	213,280.2	5.0	5.0	0.0
Rendimientos financieros	30.1	0.0	30.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30.1	30.1	0.0
Total	213,315.3	213,285.2	30.1	213,285.2	213,280.2	5.0	0.0	5.0	213,280.2	35.1	35.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023 de la cuenta bancaria receptora de los recursos del programa, así como de las cuentas bancarias administradoras de los capítulos de gasto 2000 y 3000, con números 115947770, 1159477828 y 1159477855, todas de la institución financiera Banco Mercantil del Norte S.A., auxiliares de egresos y de bancos, pólizas de ingresos y de egresos y reintegros a la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

Con lo anterior, se constató que 35.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, 28.5 miles de pesos por acción voluntaria de la entidad fiscalizada y 6.6 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	5.0	0.0	5.0	0.0
Rendimientos financieros	30.1	0.0	1.6	28.5
Total	35.1	0.0	6.6	28.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con respecto del monto pagado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EIPRA-COBAT/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas emitió los recibos que acreditaron la recepción de los recursos dentro de los cinco días naturales de cada mes; sin embargo, no remitió la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal para la recepción de los recursos del programa antes de la primera ministración, a la Secretaría de Educación Pública.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EIPRA-COBAT/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 199,869.2 miles de pesos para el pago de nóminas, prestaciones y cuotas de seguridad social; sin embargo, se pagaron 302.2 miles de pesos en sueldos con montos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados, en incumplimiento del Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas número 0047 para el ejercicio 2022, cláusulas primera, quinta, inciso c, y décima tercera, y del apartado B.

2022-E-28003-19-1850-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 302,224.50 pesos (trescientos dos mil doscientos veinticuatro pesos 50/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de sueldos por montos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados para el programa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas número 0047 para el ejercicio 2022, cláusulas primera, quinta, inciso c, y décima tercera, y del apartado B.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas destinó 6,797.8 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para el pago de prestaciones como despensa y útiles escolares a directivos y personal docente, los cuales no se ajustaron a los montos establecidos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas número 0047 para el ejercicio 2022, cláusulas primera, quinta, inciso c, y décima tercera; del apartado B, y del oficio número 711-3-1/0324/2022, de fecha 23 de febrero de 2022 y su anexo de Prestaciones Autorizadas para el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas Organismo Descentralizado Estatal, vigente al 31 de enero de 2023, autorizado por la Secretaría de Educación Pública.

2022-E-28003-19-1850-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,797,767.93 pesos (seis millones setecientos noventa y siete mil setecientos sesenta y siete pesos 93/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos superiores a los autorizados en prestaciones económicas como despensa y útiles escolares a personal directivo y docente, en incumplimiento del Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas número 0047 para el ejercicio 2022, cláusulas primera, quinta, inciso c, y décima tercera; del apartado B, y del oficio número 711-3-1/0324/2022 de fecha 23 de febrero de 2022 y su Anexo de Prestaciones Autorizadas para el Colegio de Bachilleres del

Estado de Tamaulipas Organismo Descentralizado Estatal, vigente al 31 de enero de 2023, autorizado por la Secretaría de Educación Pública.

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas realizó pagos a personal administrativo y docente por 26,599.9 miles de pesos, los cuales excedieron el número de plazas y horas/semana/mes autorizadas, en incumplimiento del Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas número 0047 para el ejercicio 2022, cláusulas primera, quinta, inciso c, y décima tercera, y del apartado B.

2022-E-28003-19-1850-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 26,599,850.46 pesos (veintiséis millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 46/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a personal administrativo y docente, que excedieron el número de plazas y horas/semana/mes autorizadas, en incumplimiento del Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas número 0047 para el ejercicio 2022, cláusulas primera, quinta, incisos c, y décima tercera, y del apartado B.

13. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones fiscales por 78,162.4 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por un importe de 130,086.9 miles de pesos, pagados con recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y otras fuentes de financiamiento.

14. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas realizó 7 pagos a un trabajador posteriores a la fecha de su defunción por 27.9 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 27,873.78 pesos a la Tesorería de la Federación, así como 4,454.22 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que 16 trabajadores no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, los cuales recibieron pagos por 13,780.8 miles de pesos, en incumplimiento del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, artículos 49 y 52; del Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas los apartados Dirección académica, Dirección de informática y telecomunicaciones coordinación regional zona 1, Coordinación regional zona 2, Coordinación regional zona 3, Coordinación regional zona 4, Coordinación

regional zona 5, Coordinación regional zona 6, Coordinación regional zona 7; del Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas número 0047 para el ejercicio 2022, cláusulas quinta, incisos c y h, y décima tercera, y del Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, cláusula décima novena.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica 206 pagos a 7 trabajadores por 5,849,277.41 pesos, por lo que quedan pendientes de aclarar 268 pagos a 9 trabajadores por 7,931,511.86 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2022-E-28003-19-1850-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,931,511.86 pesos (siete millones novecientos treinta y un mil quinientos once pesos 86/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos al personal que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, artículos 49 y 52; del Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, los apartados Dirección académica, Dirección de informática y telecomunicaciones coordinación regional zona 1, Coordinación regional zona 2, Coordinación regional zona 3, Coordinación regional zona 4, Coordinación regional zona 5, Coordinación regional zona 6, Coordinación regional zona 7; del Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas número 0047 para el ejercicio 2022, cláusulas quinta, incisos c y h, y décima tercera, y el Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, cláusula décima novena.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de 18 contratos de adquisiciones realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, se verificó que de los contratos números, COBAT/003/2022, COBAT/004/2022, COBAT/005/2022, COBAT/006/2022, COBAT/009/2022, COBAT/010/2022, COBAT/011/2022, COBAT/012/2022, COBAT/014/2022, orden de servicio 79, orden de servicio 126, orden de servicio 82, orden de compra 182, así como de 5 requisiciones de compra sin número, 9 adquisiciones se realizaron mediante invitación cuando menos tres personas y 9 por adjudicación directa, las cuales se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; sin embargo, de las 9 adquisiciones directas se careció de los contratos correspondientes.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número EIPRA-COBAT/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas realizó cinco requisiciones de compra sin número por concepto de “Vales de gasolina” por un importe de 250.0 miles de pesos, de las cuales no se presentó la documentación que acreditara la notificación del proveedor de la entrega de los servicios, y que el consumo de los vales se efectuó en vehículos oficiales del colegio, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 45, fracción XII, 53, 55; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 71 y 81, y del Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas número 0047 para el ejercicio 2022, cláusulas quinta, inciso d, novena, y décima tercera.

2022-E-28003-19-1850-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 250,000.00 pesos (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación de cinco requisiciones de compra sin número por concepto de Vales de gasolina, que acreditara el consumo de los vales de gasolina en vehículos oficiales del colegio, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 45, fracción XII, 53, y 55; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 71 y 81 y del Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas número 0047 para el ejercicio 2022, cláusulas quinta, inciso d, novena, y décima tercera.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 41,920,852.75 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 39,498.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,954.74 pesos se generaron por cargas financieras; 41,881,354.75 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 202,249.9 miles de pesos, que representó el 94.8% de los 213,285.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas comprometió el total de los recursos y pagó 213,280.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no pagados por 5.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 30.1 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, del Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas y del Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41,881.4 miles de pesos, que representó el 20.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se

promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaran recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 39.5 miles de pesos que incluye cargas financieras.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CB.AC.01.2023/3795 del 16 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 11, 12, 15 y 17 se consideran como no atendidos.



LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Agosto 16, 2023
Ciudad Victoria,
Tamaulipas.

Oficio núm.
CB.AC.01.2023/ **3795**

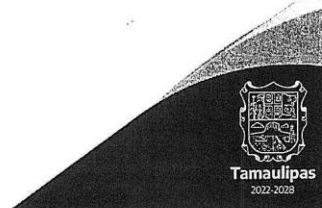
En seguimiento a la reunión celebrada el pasado 2 de agosto del año en curso, donde se dio lectura al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, convocada mediante oficio número DAGF-"A3"/0025/2023, de fecha 07 de julio de 2023, mediante el cual remitió a este Organismo los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1850, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022; me permito enviar a Usted, un dispositivo de almacenamiento debidamente certificado, consistente en una memoria USB, marca ADATA de 16 GB de capacidad, con número de serie 1221875035 G16G, color negro con rojo, mismo que contiene las argumentaciones adicionales, información y documentación soporte que justifican y aclaran los resultados finales y observaciones preliminares, como a continuación se detalla:

RESULTADO 1.

DESCRIPCIÓN: Control Interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y, aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 65 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, lo anterior, en incumplimiento del numeral 3 y 5 de las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas.





las cinco requisiciones de compra con el proveedor Petro Fuels San Carlos S.A. de C.V., por concepto de "Vales de Gasolina", no se presentó documentación que acredite la notificación del proveedor de la entrega de los servicios, además de no acreditar el consumo en vehículos oficiales de los insumos que fueron adquiridos mediante vale, por un importe de \$250,000.00 pesos, en incumplimiento de los artículos 45 fracción XII, 53, 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y cláusula quinta inciso d, novena y décima tercera del Anexo de Ejecución que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, de fecha 03 de enero de 2022.

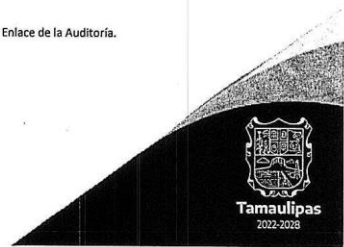
En respuesta a lo observado en las 5 requisiciones de compra con el proveedor Petro Fuels San Carlos S.A. de C.V. por concepto de compra de "vales de gasolina", anexo copia fotostática de documento que acredita la entrega de vales de la empresa al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, asimismo anexo copia fotostática de Bitácora de consumo de combustible de los meses de Marzo, Mayo, Junio, Julio y Septiembre de 2022, por un importe de \$ 250,000.00 pesos. **Carpeta Resultado 20.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DR. RUBÉN ELY RAMÍREZ RIVAS
 Director General

- C.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo, Contralora Gubernamental.
- C.c.p. Mtra. Lucía Almé Castillo Pastor, Secretaria de Educación en Tamaulipas
- C.c.p. Dr. Guadalupe Acosta Villarreal, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
- C.c.p. Mtra. Alma Lilliana Morado Saldivar, Coordinadora de Organismos Públicos Descentralizados.
- C.c.p. C.P. Marco Antonio López Reyna, Comisario en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.
- C.c.p. Ing. Ramón Guerrero García, Director de Planeación.
- C.c.p. C.P. Gabriela Dolores Manautou Galván, Directora Administrativa.
- C.c.p. C.P. Claudia Gpe. De la Fuente Medrano, Subdirectora Administrativa y Enlace de la Auditoría.
- C.c.p. Coordinador Dirección General.
- C.c.p. Archivo
- RERR/COMG/cgfm



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 45, fracción XII, 53, y 55.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 71 y 81.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, artículos 49 y 52.

Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, los apartados Dirección académica, Dirección de informática y telecomunicaciones coordinación regional zona 1, Coordinación regional zona 2, Coordinación regional zona 3, Coordinación regional zona 4, Coordinación regional zona 5, Coordinación regional zona 6, Coordinación regional zona 7.

Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, cláusula décima novena.

Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas número 0047 para el ejercicio 2022, cláusulas quinta, inciso d, novena, y décima tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.